

RESOLUCION EXENTA N° 015/04

MAT.: AUTORIZA PERIODO DE CIERRE DE JARDINES INFANTILES QUE FUNCIONAN VIA TRANSFERENCIA DE FONDO, POR EL PERIODO DE VERANO.

LA SERENA, 02 DE ENERO DE 2013.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.862 que establece Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; el Decreto N° 414 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificado por los Decretos N° 442 de 2009, y N° 67 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/109 (04.07.2012); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo, respectivamente, Oficio Circular N° 015/204, de 14.10.2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizó el periodo de cierre de verano de 58 jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondo, y la autorización fue realizada en virtud de los siguientes Oficios Ordinarios: E-559/2012 (27.12.2013), 203/12 (18.12.2013), 001/2013 (02.01.2013), Oficio (14.12.2012), 105 (26.12.2012), Oficio (03.12.2012), 147 (30.12.2012), 542 (27.22.2012), 1065 (18.12.2012), 615 (22.11.2012), 9565 (24.12.2012), 9568 (26.12.2012), 1116 (31.12.2012), 1390 (26.12.2012), 1320 (13.12.2012) 473 (28.12.2012).

3° Que, en dicho sentido, los jardines infantiles cuyo cierre de verano se autoriza son los siguientes: **1) Manitas Pequeñas**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle La Cruz N° 1794, Villa El Parque, sector Compañía Alta, comuna de La Serena, código 4101012, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **2) Dientes de Leche**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Cantournet N° 725, código 4101019, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **3) Estrellita del Oriente**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Benavente N° 800, comuna de La Serena, código 4101046, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **4) El Trencito**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle las Vertientes N° 4743, Villa El Romero, comuna de la Serena, código 4101047, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **5) Los Payasitos**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Rector Roberto Ochoa N° 1805, Villa Lambert, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101056, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **6) El Arrayan**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Aconcagua N° 2531, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101057, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **7) Los Papayitos**, Universidad de La Serena, ubicado en calle Larraín Alcalde N° 2450, comuna de La Serena, código 4101013, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. 203); **8) Los Pececitos**, Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicado en Avenida Los Pescadores s/n, ex Escuela G-40, Caleta San Pedro, comuna de La Serena, código 4101060, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **9) Centro Suyai**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Argentina s/n, Sitio Interior manzana 14, Población ex- sucesión Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101061, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **10) Rayito de Luz y Esperanza**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Monjitas Oriente s/n con calle Aurora, población Simón Bolívar, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101062, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **11) Intercultural Pucará**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Dan Woodward N° 3267, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101063, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **12) Pequeñitos del Valle**, Corporación Municipal Gabriel González

Videla, ubicado en Avenida Arauco N° 5003, Villa La Florida, comuna de la Serena, código 4101064, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **13) Castillitos del Milagro**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Los Plátanos s/n, sector El Milagro, comuna de La Serena, código 4101065, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **14) Mega Jardín**, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Lautaro N° 2571 esquina Pedro Aguirre Cerda, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101067, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio E-559/2012); **15) Pequeño Pirata**, Universidad Católica del Norte, ubicado en calle Buen Pastor N° 12, sector El Llano, comuna de Coquimbo, código 4102010, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. 001/2013); **16) Mundo de Paz**, SERPAJ, ubicado en calle Pablo Neruda N° 81, villa El Faro, comuna de Coquimbo, código 4102045, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio); **17) Capullito**, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en calle Gabriela Mistral s/n, comuna de La Higuera, código 4104001, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio N°147); **18) Sirenita**, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Avenida Las Palmeras s/n, comuna de La Higuera, código 4104003, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio N°147); **19) Los Pececitos**, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Chungungo s/n, comuna de La Higuera, código 4104011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio N°147); **20) Las Gaviotas**, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Avenida Los de Aguirre s/n, localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, código 4104012, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio N°147); **21) Sonrisitas del Valle**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle padre Gustavo Cortés s/n, población San José de la Dehesa, localidad de Diaguitas, comuna de Vicuña, código 4106005, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **22) Campanitas de Cobre**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Los Alamos s/n, localidad de Nueva Talcuna, comuna de Vicuña, código 4106005, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **23) Abejitas Doradas**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en Ruta D-41 s/n, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña, código 4106024, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **24) Luz del Valle**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Los Cardenales s/n, localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, código 4106013, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **25) Mishky Puñuy**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Costanera esquina calle La Totorita, localidad de Calingasta I, comuna de Vicuña, código 4106019, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **26) Girasoles de Elqui**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Padre Hurtado s/n, localidad de Calingasta, comuna de Vicuña, código 4106021, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **27) Espejitos de Sol**, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Principal s/n, localidad de Villaseca, comuna de Vicuña, código 4106025, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N°

1065); **28)** *Las Cuncunitas*, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Maipú s/n, población Manuel Rodríguez, comuna de Vicuña, código 4106002, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065); **29)** *Piececitos de Niños*, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Río Turbio N° 440, población Aguas del Valle, comuna de Vicuña, código 4106020, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1065);); **30)** *Escuela Juan Pablo II*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en Camino Al Faro N° 50, sector Parte Alta, comuna de Coquimbo, código 4102014, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **31)** *Escuela Juan Sandoval Carrasco*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Santa Elena N° 385, sector Miraflores, comuna de Coquimbo, código 4102016, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 02.01.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **32)** *Escuela Santo Tomás de Aquino*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Talca N° 1099, sector Tierras Blancas, comuna de Coquimbo, código 4102017, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **33)** *Liceo Fernando Binvignat Marín*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Arauco N° 1050, sector Tierras Blancas, comuna de Coquimbo, código 4102018, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 02.01.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **34)** *Corazones Mágicos*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en Portugal N° 207, Villa Portugal, sector San Juan, comuna de Coquimbo, código 4102046, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **35)** *Escuela Bilbao*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Bilbao N° 115, comuna de Coquimbo, código 4102047, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **36)** *San Rafael*, I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en Escuela San Rafael, Ruta 43, sector Pan de Azúcar, comuna de Coquimbo, código 4102044, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1053); **37)** *Mi Pequeño Tesoro*, I. Municipalidad de Illapel, ubicado en Pasaje El Litro s/n, población La Aguada 1, comuna de Illapel, código 4201004, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ordinario N° 615); **38)** *Mi Mundo Pequeño*, I. Municipalidad de Illapel, ubicado en calle Pedro Toro N° 133, población Mundo Nuevo Sur, comuna de Illapel, código 4201006, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ordinario N° 615); **39)** *Hormiguitas*, I. Municipalidad de Illapel, ubicado en Las Cañas 1 s/n, comuna de Illapel, código 4201023, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ordinario N° 615); **40)** *Semillitas del Saber*, I. Municipalidad de Illapel, ubicado en Quebrada Grande s/n, población Plan de Horno, sector Asiento Viejo, comuna de Illapel, código 4201024, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ordinario N° 615); **41)** *Las Ardillitas*, I. Municipalidad de Canela, ubicado en Villa Hermosa s/n, Huentelauquen Norte, comuna de Canela, código 4202007, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 9565); **42)** *Las Hormiguitas*, I. Municipalidad de Canela, ubicado en calle Estanislao Oyarzún N° 430, sector Canela Baja, comuna de Canela, código 4202001, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 9565); **43)** *Ternura*, I. Municipalidad de Salamanca, ubicado en Panguesillo s/n, Escuela Básica G-424, comuna de Salamanca, código

4204003, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1116); **44) Árbol de Conocimiento**, I. Municipalidad de Salamanca, ubicado en la Ruta D-385, localidad de Chillepín, comuna de Salamanca, código 4204004, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1116); **45) Mi Primeros Pasos**, I. Municipalidad de Combarbalá, ubicado en calle Única s/n, sector San Marcos, comuna de Combarbalá, código 4302013, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1390); **46) Semillitas de Amor**, I. Municipalidad de Combarbalá, ubicado en calle Arturo Prat s/n, sector Cogotí, comuna de Combarbalá, código 4302014, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1390); **47) Pelusitas**, I. Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Los Cactus s/n, sector La Higuera de Rapel, comuna de Monte Patria, código 4303014, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1320/2012); **48) Caracolitos**, I. Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Única s/n, sector El Tome Alto, comuna de Monte Patria, código 4303018, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 1320/2012); **49) Las Ardillitas**, I. Municipalidad de Punitaqui, ubicado en calle Única s/n, localidad de Pueblo Nuevo, comuna de Punitaqui, código 4304008, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 473); **50) Las Ardillitas**, I. Municipalidad de Punitaqui, ubicado en calle Única s/n, localidad de Pueblo Nuevo, comuna de Punitaqui, código 4304008, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 473/2012) **51) Los Molinitos**, I. Municipalidad de Punitaqui, ubicado en calle Única s/n, localidad de Pueblo Nuevo, comuna de Punitaqui, código 4304011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 473) **52) Mundo Compartido**, O.N.G. Mundo Compartido, ubicado en pasaje Suiza N° 06, población Las Encinas, sector San Juan, código 4102011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Oficio N° 14/12/12); **53) Dulzura**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en calle Balmaceda N° 109, comuna de Paihuano, código 4105002, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542); **54) Dame la Mano**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en Camino Principal Km. 10, sector Monte Grande, comuna de Paihuano, código 4105003, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542); **55) Manitas**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en calle Centenario s/n, sector Pisco Elqui, comuna de Paihuano, código 4105004, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542); **56) Jerónimo Godoy Villanueva**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en calle Lucila Godoy s/n, población Pisco Elqui, sector Pisco Elqui, comuna de Paihuano, código 4105011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542); **57) La Ortiga**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en Callejón Vecinal s/n, sector Las Ortiga, comuna de Paihuano, código 4105012, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542); **58) Gabriela Mistral**, I. Municipalidad de Paihuano, ubicado en calle Lorenzo Torres s/n, sector Monte Grande, comuna de Paihuano, código 4105013, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2013-28.02.2013 (Ord. N° 542).

4° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el periodo de cierre de verano de estos jardines infantiles que funcionan con transferencia de fondos.

RESUELVO:

1° Téngase por aprobado el periodo de cierre de verano de los jardines que funcionan vía transferencia de fondos, pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Universidad de La Serena (U.L.S.), Universidad Católica del Norte (U.C.N.), O.N.G. Mundo Compartido, I. Municipalidad de Coquimbo, SERPAJ, I. Municipalidad de Paihuano, I. Municipalidad de La Higuera, I. Municipalidad de Vicuña, I. Municipalidad de Illapel, I. Municipalidad de Canela, I. Municipalidad de Salamanca, I. Municipalidad de Combarbalá, I. Municipalidad de Monte Patria e I. Municipalidad de Punitaqui.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO**



JLLT/NPL/CMC/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura (V.T.F.).
- Oficina de Partes.